

RIO GALLEGOS, **14 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.465/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Psp. Blanca FRANZANTE mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al Encuentro de supervisión, evaluación y asesoramiento de la Tesis de Maestría en Salud Mental realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, durante los días 4 y 5 de Julio de 2006;

QUE obra Despacho N° 103/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda otorgar a la citada profesional al suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) según lo establecido en el Anexo del Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago del monto asignado queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Psp. Blanca FRANZANTE una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en virtud de haber asistido al Encuentro de supervisión, evaluación y asesoramiento de la Tesis de Maestría en Salud Mental realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, durante los días 4 y 5 de Julio de 2006.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

314